




INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Estimados usuarios

Presente

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Art. 10.11 de la Ley de Acceso a la Información Pública la cual se refiere a: "(...) Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. Y Art. 1.11 L2, se informa, que del periodo de abril a julio del año 2020 no se reportaron la existencia de viajes, en virtud de lo cual no se publican viajes de dicho periodo.


Licda. Eria Violeta Miro
Oficial de Información ISSS

